



CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL XXIV Sesión Extraordinaria

10 de noviembre de 2016
Ciudad de México.

CG/E/04/2016

Informe del Secretario General

Introducción

La IX Conferencia de las Partes del 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) fracasó, al no adoptar un documento final. No hay así un registro sobre el seguimiento de las decisiones de la Conferencia de Examen de 2010 en todas las áreas del TNP: desarme, no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear. Tampoco hay decisiones hacia el futuro.

El motivo específico del fracaso de la Conferencia fueron las propuestas en el texto del proyecto de documento final respecto a la creación de una zona libre de armas nucleares y todas las otras armas de destrucción masiva en Medio Oriente. En la Conferencia de Examen de 2010 se acordó implementar un proceso que llevaría a la realización de una conferencia internacional en 2012 para el establecimiento de dicha zona en Medio Oriente. No se llevó a cabo la Conferencia. No obstante, hasta 2015 seguía sobre la mesa el proceso con la figura de un facilitador y no se había desechado la decisión de 2010. Al no haber ninguna decisión al respecto en 2015, el proceso perdió vigencia.

Desde el punto de vista de la no proliferación, los cuatro Estados dotados de armas nucleares que no son Parte en el TNP, no han cambiado sus posiciones, manteniéndose fuera de dicho Tratado. Además de eso, la República Popular Democrática de Corea ha continuado haciendo una expansión de su arsenal y sus medios de lanzamiento.

Los cinco Estados poseedores no tomaron medida alguna para cumplir con el Artículo VI del TNP en términos de desarme. Por el contrario, siguen los planes de modernización de los arsenales nucleares.

Pese a tales hechos negativos, en 2016 se dio un avance realmente significativo, posiblemente el más importante en las dos últimas décadas y fue el resultado de la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido mediante la Resolución A/Res/70/33 “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

El OPANAL participó activamente en la labor del Grupo de Composición Abierta que sesionó en Ginebra mediante la presentación de un documento de trabajo (Doc. A/C.286/WP.40) y la participación del Secretario General en la segunda sesión del Grupo, como se detalla en el presente

informe. Asimismo, los Estados Miembros mantuvieron una activa participación en las diversas sesiones del Grupo de Trabajo, demostrando una vez más la unidad y liderazgo de la región en materia de desarme nuclear y no proliferación.

Este año, la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó, el 27 de octubre de 2016, el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/71/L.41 “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. En el párrafo 8 de dicha resolución, la Asamblea General de las Naciones Unidas “Decide celebrar en 2017 una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y conduzca a su total eliminación”. Mediante el párrafo 10 se determina que la Conferencia se reunirá en Nueva York del 27 al 31 de marzo y del 15 de junio al 7 de julio, “con la participación y contribución de las organizaciones internacionales”. Desde luego, el OPANAL estará listo para participar en esta Conferencia el año próximo.

Finalmente, cabe mencionar que por tercer año consecutivo, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC – adoptó una declaración especial sobre desarme nuclear en la cual se registra la posición de los 33 Estados a favor de la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares. Esta meta se ve ahora más cerca con la convocatoria a la conferencia de las Naciones Unidas en 2017.

A continuación, se incluyen los temas principales que reflejan las labores del Secretario General del OPANAL y de la Secretaría a su cargo: relaciones externas del OPANAL, sistema de control, educación para el desarme nuclear y la no proliferación, 50° Aniversario del Tratado de Tlatelolco, cooperación entre las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia.

I. Relaciones externas del OPANAL:

A lo largo del año, el Secretario General estuvo invitado a participar en distintos eventos internacionales en representación del Organismo.

Entre los principales eventos se pueden destacar los siguientes:

a. Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido mediante la Resolución A/Res/70/33 “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear” (Ginebra, 2016)¹

La Secretaría envió a los Estados Miembros el documento Inf.09/2016 “Compilación de la Secretaría del OPANAL sobre la primera sesión del Grupo de trabajo de composición abierta para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (22-26 de febrero de 2016) resumen sobre la primera sesión del Grupo de Trabajo, en llevada a cabo del 22 al 26 de febrero de 2016”.

Asimismo, la Secretaría preparó un texto informativo que subrayaba los artículos del Tratado de Tlatelolco que podían ser de especial interés para las discusiones del Grupo de Trabajo. Todos los Estados Miembros recibieron el “Documento de trabajo presentado por la Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) a la segunda sesión del Grupo de trabajo de composición abierta para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (OEWG) establecido mediante la Resolución 70/33 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2 – 13 de mayo de 2016)” (Doc. Inf.10/2016Corr – nota S-150/2016 del 22 de marzo).

El documento fue enviado con una carta (S-170/2016 del 5 de abril) al Presidente del Grupo, el Representante Permanente de Tailandia, Excmo. Embajador Thani Thongphakdi. Posteriormente, Argentina, en su capacidad de coordinador del OPANAL en Ginebra, lo presentó para que fuera circulado como documento del Grupo de Trabajo (A/C.286/WP.40) con el título “*Treaty of Tlatelolco: A disarmament instrument*”.

Por otro lado, el Secretario General participó en la segunda sesión del OEWG entre el 10 y 13 de mayo y realizó una intervención (Doc. Inf.17/2016) el 11 de mayo de 2016.

La Secretaría dio un seguimiento cercano a las labores del Grupo de Trabajo y siempre se mantuvo a disposición de los Estados Miembros para asistirlos en su activa participación dentro del Grupo.

¹ El párrafo operativo 3 – inciso a – de la Resolución CG/Res.02/2015 “Relaciones externas del OPANAL” instruyó al Secretario General a: “participar en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido mediante la Resolución “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, adoptada por la Primera Comisión de la LXX Asamblea General de las Naciones Unidas”.

b. Participación en la LXXI Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Secretario General asistió a la Primera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas del 10 al 14 de octubre. El 11 de octubre intervino en el debate general (Doc. Inf.21/2016Rev.). Asimismo, el 14 de octubre se reunió con el Secretario General Adjunto y Alto Representante para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Kim Won-soo. Por otro lado, Chile en su capacidad de Presidente en turno del Grupo de América Latina y el Caribe - GRULAC - en Nueva York convocó una reunión sobre el OPANAL. El mismo 14 de octubre el Secretario General participó en un panel organizado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) y copatrocinado por las Misiones Permanentes de Brasil y Guatemala titulado “*Commencing negotiations for a treaty to prohibit nuclear weapons in 2017*”.

c. Relación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)²

El Consejo del OPANAL recibió al Director General del OIEA, Embajador Yukiya Amano, el 5 de febrero de 2016 en una sesión especial. En esa ocasión el Secretario General del OPANAL pronunció un discurso de bienvenida al Director General Amano (Doc. Inf.05/2016) sobre la relación intrínseca que tienen ambos organismos internacionales. Cabe recordar que los orígenes de la relación entre ambos organismos están plasmados en el Tratado de Tlatelolco, dentro del propio Sistema de Control.

Por otro lado, el Secretario General del OPANAL fue invitado a participar en la 60 Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que se celebró entre el 26 y 30 de septiembre de 2016. La Representación de México, en su calidad de coordinador del OPANAL en Viena, pronunció el discurso del Secretario General (Doc. Inf.20/2016).

² El párrafo operativo 3 – inciso b – de la Resolución CG/Res.02/2015 “Relaciones externas del OPANAL” instruyó al Secretario General a: “*estudiar los medios para desarrollar la relación del OPANAL con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y con el Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre la base de los mandatos aprobados por los Estados Miembros*”.

II. Sistema de Control:

Entre sus diversas funciones, la principal atribución del Secretario General es velar “por el buen funcionamiento del Sistema de Control establecido en el presente Tratado, de acuerdo con las disposiciones de éste y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General”.³

En este sentido, a lo largo del año y en todas las reuniones del Consejo, el Secretario General ha informado sobre el estado de cumplimiento con el Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco que se refiere a la obligación de los Estados Parte de presentar “informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios”.⁴

La información factual sobre el cumplimiento con el Artículo 14 se encuentra en el Informe de Actividades del Consejo (Doc. C/32/2016Rev.).

Con el fin de solicitar a los Estados Miembros que continúen cumpliendo con este artículo que es el centro del Sistema de Control, el Secretario General envió cartas dirigidas a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros el 27 de enero, el 29 de marzo y 9 de agosto de 2016. En dichas cartas se reiteró la importancia de que en el quincuagésimo aniversario del Tratado de Tlatelolco, a celebrarse el 14 de febrero de 2017, todos los Estados Miembros hayan cumplido cabalmente con lo que determina el Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco.

³ Artículo 11, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco.

⁴ Artículo 14, párrafo 1, del Tratado de Tlatelolco.

III. Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación:

El tema de la educación para el desarme nuclear y la no proliferación ha sido siempre de gran interés para los Estados Miembros, por lo cual el Secretario General y la Secretaría han continuado impulsándolo de distintas maneras. Al respecto, es posible identificar cuatro temas en los que el Secretario General y la Secretaría han participado activamente:

a) Actividades de divulgación con instituciones académicas:

El Secretario General fue invitado, y participó, en dos actividades académicas llevadas a cabo en distintas universidades:

- ❖ Cátedra Prima “Los retos de la región en cuanto a los temas de desarme nuclear y la seguridad internacional” el 11 de febrero de 2016 en la Universidad Anáhuac.
- ❖ Taller en el “Espacio Acción Pública 2016 – Objetivo: Seguridad” organizado por el Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) el 18 de febrero de 2016.

Asimismo, la Secretaría del OPANAL recibió dos grupos de estudiantes universitarios:

- ❖ Visita de alumnos de la UDLAP el 5 de abril de 2016.
- ❖ Visita de alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México el 27 de octubre 2016.

b) Entrevistas:

Este año, el Secretario General fue entrevistado en cuatro ocasiones distintas:

- ❖ Entrevista en el programa “Vértice Internacional” del Canal del Congreso – 28 de marzo de 2016
- ❖ Entrevista en el programa “360° Una visión global de Iberoamérica” en el Canal Iberoamericano el 31 de marzo.
- ❖ Entrevista en el programa “Paralelo 23” en Foro TV de Televisa el 26 de septiembre.
- ❖ Entrevista para el programa “Historias de vida” sobre Alfonso García Robles y el Tratado de Tlatelolco en Once TV el 25 de octubre.

c) Cursos:

Por tercer año consecutivo, el OPANAL copatrocinó la “Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación”⁵ que se llevó a cabo del 4 al 8 de julio de 2016 con apoyo logístico y mediante la participación de un funcionario de la Secretaría como instructor de uno de los temas del curso.

Por otro lado, con el fin de promover la realización del curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación” del OPANAL en dos Estados Miembros, el Secretario General estableció contacto con dos posibles ponentes: el Embajador Sergio Duarte y la Sra. Angela Kane, ambos ex Altos Representantes del Secretario General de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme. Ambos confirmaron su deseo de impartir el curso, a espera de recibir confirmación de las fechas en las que los Estados Miembros van a albergar el curso.

Como se indica en el Informe de Actividades del Consejo (Doc. C/32/2016Rev.), tres Estados Miembros comunicaron a la Secretaría y al Consejo su interés de albergar el curso: Uruguay, Brasil y México. Considerando la cercanía de la conmemoración del 50° Aniversario del Tratado de Tlatelolco, el Secretario General solicitó a los tres países proponer posibles fechas para la realización del curso a partir de marzo de 2017.

d) Programa de Pasantías:

Como parte de las iniciativas de acercamiento con los Estados Miembros del Caribe que no cuentan con representación permanente en México, el Secretario General ha promovido el Programa de Pasantías para candidatos provenientes de Estados Miembros del Caribe con el patrocinio del Gobierno de los Países Bajos, en su calidad de Estado Parte en el Protocolo I al Tratado de Tlatelolco. Este año el programa dio resultado y la Secretaría contó con la pasantía en el primer semestre de la Srta. Tamara Elizabeth Taylor proveniente de Jamaica, y en el segundo semestre de la Srta. Tabitha Lou Anna Barnwell de Guyana.

El Secretario General invitó a los Estados Miembros en múltiples ocasiones a “Dar publicidad al programa de pasantías de la Secretaría y enviar propuestas de candidatos a participar.”⁶ Se espera que el próximo año el programa de pasantías continúe con resultados positivos.

⁵ El párrafo operativo 4 de la Resolución CG/Res.01/2015 “Informe del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación” resuleve “Continuar el apoyo a la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación organizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.”

⁶ Párrafo operativo 5 – inciso b – de la Resolución CG/Res.01/2015 “Informe del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”

IV. 50° Aniversario del Tratado de Tlatelolco:

Mediante la Resolución CG/Res.11/2015 “L Aniversario del Tratado de Tlatelolco” la Conferencia General resolvió que los Estados Miembros emitan una declaración política, que se organice un Seminario Internacional de alto nivel y que la XXV Sesión Ordinaria de la Conferencia General se realice a nivel ministerial en la ciudad de México los días 13 y 14 de febrero de 2017.

A lo largo del año, el Secretario General condujo los preparativos para esta celebración. La delegación de México presentó una primera versión del “Proyecto de Declaración Ministerial con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)” (Doc. C/17/2016). El texto fue discutido en tres reuniones el 16 de junio, el 4 de agosto y el 3 de noviembre de 2016. La Declaración Ministerial con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la conclusión del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)” (Doc. C/17/2016Rev.5) será sometida a la XXV Sesión de la Conferencia General (14 de febrero de 2017).

El Secretario General presentó al Consejo el programa del Seminario Internacional (Doc. C/08/2016). El Seminario se llevará a cabo el 13 de febrero y consiste en dos paneles que examinarán dos temas generales: “Contexto estratégico” y “Desarme y no proliferación”. La sede del Seminario será la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), donde se discutió y aprobó el Tratado de Tlatelolco hace medio siglo.

Las invitaciones a los panelistas fueron enviadas con suficiente tiempo de anticipación, previendo sus ocupadas agendas. De igual manera fueron invitados además de los Estados Miembros del OPANAL, los Representantes de otras zonas libres de armas nucleares y Mongolia, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil e instituciones relacionadas al tema del desarme nuclear y no proliferación contenidas en la lista de invitados Doc. C/25/2016.Rev.2

La XXV Sesión de la Conferencia General se llevará a cabo el 14 de febrero en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. El Secretario General ha trabajado en coordinación con la Cancillería mexicana para los preparativos de dicha Conferencia General. El Secretario General y el Presidente del Consejo enviaron la convocatoria a los Ministros de Relaciones Exteriores de los 33 Estados Miembros en el mes de agosto. Asimismo, se extendieron invitaciones a los Estados Parte en los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco, a representantes de las otras ZLAN y Mongolia, a organismos internacionales y a organizaciones no gubernamentales contenidas en la Lista de Participantes (Doc. C/20/2016Rev.4).

V. Plan de cooperación entre las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia⁷:

En el “Plan de trabajo del Consejo durante 2016” (Doc. C/02/2016) se incluyó como uno de los temas, la elaboración de un Plan de cooperación entre las ZLAN y Mongolia. La idea inicial era que el Secretario General presentara un proyecto al Consejo sobre este tema, no obstante las condiciones internacionales no fueron propicias para ello.

La tercera Conferencia de Estados Parte y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, realizada el 24 de abril de 2015, no pudo adoptar un documento final debido a cuestiones de procedimiento. Esta es una de las razones por la cual, desde entonces, el contacto del OPANAL con otras Zonas Libres de Armas Nucleares no ha sido el esperado.

Asimismo, la falta de institucionalización de las demás Zonas Libres de Armas Nucleares, sigue siendo un desafío para entablar una comunicación más efectiva.

Uno de los acontecimientos más relevantes relacionados con el régimen de las Zonas Libres de Armas Nucleares se presentó durante las sesiones del Grupo de trabajo de composición abierta para hacer avanzar las negociaciones en materia de desarme nuclear, que sesionó durante 2016 en Ginebra.

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, México y Zambia presentaron ante el Grupo el documento de trabajo “*Addressing nuclear disarmament: Recommendations from the perspective of nuclear-weapon-free zones*” (Doc. A/AC.286/WP.34/Rev.1), cuyo texto contiene la experiencia de las zonas libres de armas nucleares que podría ser de interés para las labores de dicho Grupo de Trabajo.

Dicho documento fue relevante pues mencionó que las ZLAN, como entidades políticas colectivas, deben tener una actitud hacia afuera y no sólo ser consideradas como áreas de retiro de las políticas basadas en las armas nucleares. Sin duda, los Estados del OPANAL concuerdan con este pronunciamiento.

Las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo, reflejadas en la resolución A/C.1/71/L.41 adoptada por una amplia mayoría en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, fueron nutridas con el ejemplo de las ZLAN para la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares, con miras a su total eliminación.

⁷ El párrafo operativo 5 de la Resolución CG/Res.02/2015 “Relaciones externas del OPANAL” señala: “Invitar al Consejo a elaborar un plan para establecer un contacto más frecuente y activo con las otras Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs) y Mongolia”.

Se espera que la conferencia negociadora de dicho instrumento, convocada por la resolución A/C.1/71/L.41 para 2017, cuente con una amplia y constructiva participación de los Estados que integran las ZLAN.

Por otro lado, a modo de continuar con el acercamiento a las otras Zonas Libres de Armas Nucleares, se extendieron invitaciones a representantes de las otras Zonas y a Mongolia para la XXV Sesión Ordinaria de la Conferencia General en el marco del 50° Aniversario del Tratado de Tlatelolco.

VI. Personal e instalaciones de la Secretaría:

Como se estipula en el Artículo 11 del Tratado de Tlatelolco, párrafo 1, “La Secretaría se compondrá de un Secretario General, que será el más alto funcionario administrativo del Organismo, y del personal que éste requiera [...]” y, párrafo 2, “El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General, de acuerdo con las directivas que imparta la Conferencia General.”

De conformidad con el artículo 37 “Registro de personal” de las Normas que regulan el Funcionamiento de la Secretaría (Doc. CG/E/666), el Secretario General informa la relación del personal que labora en el Organismo, indicando nombre, funciones, modalidad de empleo, fecha de ingreso y nacionalidad:

Nombre	Funciones	Modalidad de empleo	Fecha de ingreso	Nacionalidad
Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares	Secretario General	Electo por la Conferencia General por un período de 4 años (2014-2017)	1 de enero 2014	brasileña
Noemí Rodríguez Velázquez	Oficial de Traducciones y Publicaciones	Contrato fijo	1 de mayo 2012	mexicana
Jorge Alberto López Lechuga	Oficial de Investigación y Comunicación	Contrato fijo	1 de abril 2013	mexicana
Fabiola Gil Rodríguez	Oficial de Relaciones Internacionales	Contrato fijo	7 enero 2013	costarricense
Renato de Almeida Arão Galhardi	Oficial de Programas	Contrato fijo	1 junio de 2016	brasileña
Elizabeth Lemus Avilés	Oficial de Programas	Contrato fijo	1 de agosto de 2016	mexicana
Israel David Ramírez Flores	Servicios Generales	Contrato fijo	18 octubre 2010	mexicana

Cabe señalar que este año hubo dos cambios en el personal de la Secretaría. En febrero de 2016 la Señora Claudia Salgado presentó su renuncia al Organismo por cuestiones personales. A partir de este momento, fue necesario resolver varias dificultades en el área administrativa.

El 25 de febrero de 2016, la Secretaría anunció la vacante de Oficial de Programas, mediante nota S-119/2016 la cual fue enviada a todos los Estados Miembros y fue publicada en el sitio web del Organismo. Se recibieron un total de 71 formularios. Se hizo una revisión curricular para elegir aquellos candidatos que cumplieran con los requisitos mínimos mencionados en la convocatoria. Pasaron a la segunda etapa de selección 11 candidatos, quienes realizaron un examen en la Sede del Organismo el día 28 de abril de 2016.

Con base en los resultados arrojados por esta examinación, de acuerdo con las necesidades actuales del Organismo y con base en las facultades que se le confieren como Secretario General, el Embajador Macedo Soares procedió a contratar al Lic. Renato de Almeida Arão Galhardi para ocupar la vacante de Oficial de Programas a partir del 1 de junio de 2016. Asimismo, tomó la decisión de contratar como Oficial de Programas a partir del 1 de agosto a la Srta. Elizabeth Lemus Avilés.

En septiembre de 2016 el Secretario General se vio en la necesidad de dar por terminados los servicios del Contador Fernando García Quintero quien estaba ocupando el puesto de Asistente Administrativo.

La Secretaría prestó los servicios necesarios para la realización de 5 reuniones de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto – CCAAP (27 documentos de trabajo) y de 7 reuniones del Consejo (35 documentos de trabajo). Hasta el 8 de noviembre, la Secretaría ha procesado 651 comunicaciones y 21 documentos informativos durante 2016.

Desde mayo de 2015, la Secretaría se encuentra ubicada en el número 61 de la calle Milton en la Colonia Anzures, Ciudad de México. Las nuevas instalaciones, aunque adecuadas, no permiten ninguna expansión de las actividades. Además, el contrato de arrendamiento tiene vigencia hasta 2017, sujeto a las condiciones de la legislación local.

Se mantiene el interés de superar esta situación precaria mediante la atribución por el Estado sede de una sede permanente.